

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°224-2024-GG-EPS S.A.

Ilo, 14 de Diciembre del 2024.

VISTO: El memorándum N°0154-2024-GG-EPS ILO S.A., de fecha 10 de Diciembre del 2024, el Acta de Sesión Extraordinaria N°009-2024 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS ILO S.A. aprueba la Política de Gestión Integral de Riesgos de la EPS ILO S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N°009-2024 de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A. que ejerce las atribuciones del Directorio, aprueba la Política de Gestión Integral de Riesgos de la EPS ILO S.A. tiene por objeto establecer los lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos, que le permita cuestionar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Empresa y contribuyendo así con la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno y Gobierno Corporativo.

La empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ilo S.A. (EPS ILO S.A.) en concordancia con su misión y objetivos estratégicos manifiesta su compromiso con incorporar, implementar, mantener y perfeccionar un Sistema Integral de Riesgos, para controlar de forma permanente aquellos posibles eventos que tuvieran un impacto sobre el logro de los objetivos de la entidad, y para propiciar un entorno favorable que mantenga los riesgos en un nivel adecuado que no afecten la estabilidad y continuidad de la empresa, contribuyendo a una prestación de servicios sostenible y de calidad a la población de la provincia de Ilo, por lo que luego de revisado, es pertinente emitir resolución.

Es de aplicación a toda la Empresa lo cual incluye a su Directorio, Gerencia General, Gerencias de Línea y de apoyo, equipos, procesos y actividades críticas gestionando adecuadamente los riesgos que se presenten para el logro de los objetivos institucionales.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A. y en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Política de Gestión Integral de Riesgos de la EPS ILO S.A., que en 11 folios forma parte integrante de la presente Resolución y regirá a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas socializar y difundir la política aprobada a todo su personal mediante su inclusión en la página WEB de la EPS, mediante correos institucionales y whatsapp y/o publicación en los periódicos murales de la EPS.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir Copia de la presente Resolución y sus respectivos anexos a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución, de la que tomarán conocimiento la Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 E.P.S. ILO S.A.


CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES
GERENTE GENERAL
COD. MATRÍCULA 29-199

**POLÍTICA DE GESTION INTEGRAL
DE RIESGOS DE LA EPS ILO S.A.**

POLÍTICA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS**I. ENUNCIADO DE LA POLÍTICA**

La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ilo S.A. (EPS ILO S.A.) en concordancia con su misión y objetivos estratégicos, manifiesta su compromiso con incorporar, implementar, mantener y perfeccionar un Sistema Integral de Riesgos, para controlar de forma permanente aquellos posibles eventos que tuvieran un impacto sobre el logro de los objetivos de la entidad, y para propiciar un entorno favorable que mantenga los riesgos en un nivel adecuado que no afecten la estabilidad y continuidad de la empresa, contribuyendo a una prestación de servicios sostenible y de calidad a la población de la provincia de Ilo.

**II. OBJETIVO**

La presente política tiene como objetivo establecer los lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos, que le permita cuestionar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Empresa y contribuyendo así con la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno y Gobierno Corporativo.

**III. ALCANCE**

Es de aplicación a toda la Empresa, lo cual incluye a su Directorio, Gerencia General, Gerencias de Línea y de apoyo, equipos, procesos y actividades críticas gestionando adecuadamente los riesgos que se presenten para el logro de los objetivos institucionales.

**IV. BASE LEGAL**

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, y sus modificatorias.



- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidades del Estado" y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 081-2019- VIVIENDA, que aprueba la Metodología de Evaluación y Monitoreo a Nivel de Cumplimiento de los Estándares de Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.
- Resolución Ministerial N° 431-2017- VIVIENDA, que aprueba el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas del accionariado municipal.
- Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS ILO S.A. aprobado en Sesión Ordinaria N°018-2017 de fecha 29 de noviembre 2019.
- Estatuto Social.

V. DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

El Directorio se compromete a promover una cultura de gestión de riesgos en todos los niveles de la organización, monitoreando y supervisando el cumplimiento de la política mediante revisiones periódicas y ajustes estratégicos, y garantizando que la gestión de riesgos esté alineada con los objetivos estratégicos, valores y normativas aplicables al sector.

VI. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

La Gestión Integral de Riesgos, es un proceso que se fundamenta en la aplicación de Políticas y una metodología para planificar, identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos que enfrenta la Entidad en la obtención de sus objetivos institucionales.

La Gestión de Riesgos, es integral y abarca a todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Entidad, teniendo como base a los responsables de los Órganos de Línea, de Apoyo, de Asesoramiento y Desconcentrados que la componen.

Los Gerentes, Jefes de las Dependencias y personal involucrado en los procesos estratégicos, misionales y de soporte, deben gestionar los riesgos que se presenten en los procesos bajo su responsabilidad, cumpliendo lo establecido en la presente política.

Por ende, la Gestión Integral de Riesgos – GIR, no es una función separada de la Gestión, de los procesos o de los servicios que tiene a cargo “La Entidad”.

Para implementar una adecuada GIR, se requiere el compromiso y monitoreo por parte de todos los niveles de la organización. Bajo este contexto, “La Entidad” reconoce la importancia de contar con mecanismos adecuados que permitan una óptima implementación de la GIR. En tal sentido, “La Entidad”, debe:

- a. Sensibilizar periódicamente a sus colaboradores sobre la importancia de la GIR para el logro de objetivos institucionales de la Entidad.
- b. Capacitar periódicamente a los colaboradores, a fin de que desarrollen habilidades para la identificación, evaluación y respuesta a los riesgos que enfrenta la Entidad.

VII. ROLES, RESPONSABILIDADES Y LÍNEAS DE REPORTE

Con el propósito de fomentar un entorno favorable para la Gestión Integral de Riesgos en la EPS ILO S.A., se establece una clara asignación de roles, responsabilidades y líneas de reporte para todos los involucrados en el proceso.

6.1. Roles



Rol de Coordinador de la GIR

Sus funciones y responsabilidades se definen de la siguiente manera:

1. Velar por la implementación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos en la EPS ILO S.A. conteniendo la identificación, medición, administración y seguimiento de los riesgos.
2. Consolidar la información de la Gestión Integral de Riesgos en la EPS ILO S.A., vinculada con la implementación de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de acuerdo a la identificación, medición, administración y seguimiento de los riesgos que brinden los Órganos y Unidades Orgánicas y proveer dicha información a la Gerencia General para la toma de decisiones.
3. Cautelar que el Comité de Riesgos de la EPS ILO S.A. envíe reportes de seguimientos de la Gestión Integral de Riesgos, como mínimo de manera trimestral del Sistema de Gestión Integral de Riesgos de la EPS ILO S.A., como evidencia razonable, para afirmar que la Entidad cuenta con una gestión de riesgos efectiva, y que los riesgos más significativos identificados se encuentran dentro de los límites establecidos y bajo control.
4. Revisar los documentos internos de gestión y reportes de Seguimiento de la Gestión Integral de Riesgos, generados por el Comité de Riesgos de la EPS ILO S.A.
5. Brindar soporte de asesoramiento a las Gerencias, Oficinas y Jefaturas, sobre la implementación de la Gestión Integral de Riesgos en la EPS ILO S.A.
6. Apoyar en la definición del apetito, tolerancia y capacidad al riesgo.
7. Brindar soporte en la aplicación de la Metodología de la Gestión Integral de Riesgos.
8. Coordinar con las Gerencias, Oficinas, Jefaturas y Unidades Orgánicas la actualización de las Matrices y Mapas de Riesgo.
9. Brindar soporte en las actividades de capacitación en Gestión Integral de Riesgos a nivel Empresa.

6.2. Responsabilidades

Directorio

Sus funciones y responsabilidades se definen de la siguiente manera:



1. Aprobar la presente Política de Gestión Integral de Riesgos de la Entidad, documento en el que se establece los procesos y procedimientos de identificación, evaluación y gestión de riesgos, definiendo también los roles, responsabilidades y líneas de reporte al interior de la Entidad, tomando debida atención a su tamaño y complejidad.
2. Impulsar la toma de decisiones y asignar recursos para la implementación de la Gestión Integral de Riesgos de la Entidad.
3. Conformar el Comité de Riesgos con sus respectivas funciones y responsabilidades para la Gestión Integral de Riesgos, por cuanto es la parte operativa de la Gestión Integral de Riesgos.
4. Recibir reportes de seguimiento de la Gestión Integral de Riesgos, como mínimo de manera trimestral, como evidencia razonable, para afirmar que la Entidad cuenta con una gestión de riesgos efectiva, y que los riesgos más significativos identificados se encuentran dentro de los límites establecidos y bajo control.
5. Evaluar de forma periódica el desarrollo del Sistema de Gestión Integral de Riesgos de la Entidad.
6. Aprobar los niveles de apetito, tolerancia y capacidad al riesgo.

Gerencia General

Sus funciones y responsabilidades se definen de la siguiente manera:

1. Velar por la implementación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos en la EPS ILO S.A. conteniendo la identificación, medición, administración y seguimiento de los riesgos.
2. Monitorear la evolución de la criticidad de los riesgos plasmada en el mapa de riesgos, y evaluar el progreso de las estrategias, así como recomendarlas de darse el caso.
3. Velar por el alineamiento entre los objetivos y actividades de la Gestión Integral de Riesgos con el Plan Estratégico de la Entidad.
4. Liderar la implementación de la presente Política.

Comité de Riesgos

Sus funciones y responsabilidades se definen de la siguiente manera:



1. Asistir al Directorio en el análisis de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad y medidas adoptadas para su administración; así como realizar las recomendaciones correspondientes.
2. Consolidar la información de la Gestión Integral de Riesgos de la EPS ILO S.A., vinculados con la implementación de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de acuerdo a la identificación, medición, administración y seguimiento de los riesgos que brinden los Órganos y Unidades Orgánicas y proveer dicha información a la Gerencia General.
3. Elaborar reportes de seguimientos de la Gestión Integral de Riesgos de la EPS ILO S.A., como mínimo de manera trimestral del Sistema de Gestión Integral de Riesgos de la EPS ILO S.A., como evidencia razonable, para afirmar que la Entidad cuenta con una gestión de riesgos efectiva, y que los riesgos más significativos identificados se encuentran dentro de los límites establecidos y bajo control.
4. Velar por la implementación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos de la EPS ILO S.A. conteniendo la identificación, medición, administración y seguimiento de los riesgos.
5. Elaborar normas internas, lineamientos y/o políticas para la mitigación de riesgos identificados, a fin de someterlos a revisión y posterior aprobación de Gerencia General.
6. Coordinar con las diferentes unidades orgánicas respecto a la Identificación, valoración, planificación y ejecución de acciones implementadas ante los riesgos identificados.
7. Proponer las modificaciones a la presente política cuando corresponda.

Colaboradores

Sus funciones y responsabilidades se definen de la siguiente manera:


1. Implementar la cultura de Gestión de Riesgos en los procesos y/o servicios bajo su responsabilidad.
2. Identificar oportunidades de mejora en los procesos y/o servicios bajo su responsabilidad, gestionar su implementación y monitorear el cumplimiento de los planes de acción.
3. Identificar y administrar los riesgos de sus procesos y/o servicios.
4. Velar por la efectividad de los controles asociados a los riesgos de sus procesos y/o servicios.



5. Dar cumplimiento a los planes de acción asignados, para mitigar los riesgos.
6. Informar por escrito al Comité de Riesgos, de la identificación para su administración de los riesgos (en el caso de existir), del diseño e implementación de nuevos controles, procedimientos o la modificación de procesos ya establecidos.

6.3. Líneas de Reporte

La Alta Dirección a través del Comité de Riesgos tomará conocimiento de la información brindada por la Gerencia General que éste a su vez se suministra de la información que le entrega los Órganos y Unidades Orgánicas de la Entidad, como del Coordinador de la GIR y otros, de los acuerdos, informes y de cualquier otra información que considere relevante, así como de las medidas correctivas que se hayan dispuesto; para la toma de decisiones.



VIII. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

La Gestión Integral de Riesgos es un proceso por el cual se identifica, evalúa y gestiona los riesgos de un Proceso u Organización, siendo el Gerente General el responsable de velar por la implementación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos en la EPS ILO S.A.



7.1. Procesos y procedimientos de Identificación de riesgos

7.1.1. Procesos de identificación de riesgos

La identificación de riesgos se realiza a nivel Entidad y a nivel de procesos, para el primer caso, corresponden a los riesgos que pueden impactar directa o indirectamente a los objetivos estratégicos de la EPS ILO S.A., establecidos en su Plan Estratégico Institucional; el segundo caso refiere a los riesgos que pueden afectar los objetivos de los procesos en el desarrollo específico de sus actividades.



7.1.2. Procedimientos de identificación de riesgos

- i. **Identificación de Productos:** La identificación de riesgos se realiza a nivel de Entidad, a nivel de procesos ya nivel de productos, se requiere identificar estos productos, considerando que uno de los productos son los servicios que proporciona la Entidad a la población en el ámbito de su jurisdicción, con el objeto de suministrar servicios orientado a satisfacer sus necesidades. Para identificar a los riesgos se toma como referencia los siguientes documentos de gestión: Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional.
- ii. **Priorización de Productos:** Una vez identificados los productos, se procede a priorizar el orden de los mismos, para desarrollar la gestión de riesgos por orden de priorización, debiendo tener en cuenta los siguientes criterios para priorizarlos: Relevancia para la población, Presupuesto asignado al servicio, Contribución al logro del objetivo estratégico contemplado en el Plan Estratégico Institucional.
- iii. **Identificación de Riesgos:** Es aquel procedimiento que permite la identificación de todo tipo de riesgos que directa o indirectamente afectan el cumplimiento de los objetivos institucionales



7.2. Procesos y procedimientos de Evaluación de riesgos

7.2.1. Procesos de Evaluación de riesgos

El análisis de riesgos permite a la Entidad, clasificar y valorar los eventos potenciales que impactan en la consecución de los objetivos. Se evaluarán los riesgos bajo las variables de impacto y probabilidad considerando 4 niveles (Bajo, Medio, Alto, Muy Alto); para dicho análisis se utilizarán métodos cuantitativos y cualitativos.

7.2.2. Procedimientos de Evaluación de riesgos

- I. **Análisis de riesgos:** El análisis de riesgos permite a la Entidad, clasificar y valorar los eventos potenciales que impactan en la consecución de los objetivos, para dicho análisis se utilizarán métodos cuantitativos y cualitativos bajo las variables de probabilidad e impacto.



- II. Evaluación de riesgos: Se evaluarán los riesgos bajo las variables de impacto y probabilidad considerando 4 niveles (Bajo, Medio, Alto, Muy Alto);
- III. Diseño del Mapa de riesgos: Teniendo los dos (02) procedimientos anteriores se procede a elaborar el mapa de riesgos que es una representación gráfica del posicionamiento de los riesgos tanto inherente como residual de acuerdo a sus dos variables (probabilidad e impacto) y sirve fundamentalmente para tener una visión panorámica del estado situacional de los riesgos, lo que permite monitorearlos y facilitar la toma de decisiones para la Alta Dirección.
- IV. Tolerancia al riesgo: Identificado los riesgos y sus niveles, la Entidad determina cuáles de ellos van a ser reducidos a través de medidas de control, de acuerdo a la tolerancia al riesgo que la entidad establezca, según los criterios que se proponen a continuación:
 - La EPS ILO S.A. establece medidas de control, al menos para los riesgos que presentan niveles alto y muy alto.
 - Es pertinente efectuar una revisión general de los riesgos que se encuentran en los niveles medio y bajo, para determinar su incidencia en los procesos institucionales.



7.3. Procesos y Procedimientos de Gestión de riesgos

7.3.1. Procesos de Gestión de riesgos

- I. Tratamiento y Respuesta al Riesgo: Una vez evaluado el riesgo residual, las Gerencias determinan como responder a ellos. Al considerar su respuesta, las Gerencias evalúan su efecto sobre la probabilidad e impacto de riesgo, así como los costos y beneficios, y seleccionan aquella que sitúe el riesgo residual dentro de su apetito al riesgo o como máximo dentro de su tolerancia al mismo.
- II. Diseño de la Matriz o Mapa de Riesgos y Controles: Constituye una herramienta que permite ordenar la documentación de los riesgos, clasificándolos sistemáticamente por clase o tipo de riesgo y de acuerdo



a su nivel de riesgo. Adicionalmente, se incluye la recomendación de acciones y los responsables de su implantación.

- III. Seguimiento del Mapa de Riesgos y Controles: También llamado mapa de calor, permite monitorear los riesgos y sus variaciones, a partir de las evaluaciones permanentes y el análisis de la efectividad de los controles.

7.3.2. Procedimientos de Gestión de riesgos

- I. Implementación: La implementación de esta Política de Gestión Integral de Riesgos de la EPS ILO S.A., se realizará a través de los procedimientos metodológicos, Planes de trabajo, Directiva, así como otra normativa de carácter general.
- II. Revisión: La revisión y actualización de la presente Política de Gestión Integral de Riesgo se realiza como mínimo una vez al año o de existir cambios significativos en la normativa vigente, respecto a los procesos, roles y responsabilidades o de cualquier otra índole, en cuyo caso los cambios se realizan de manera extraordinaria. Los cambios realizados deberán ser presentados al Directorio de la Entidad para su aprobación.
- III. Difusión: La presente Política, debe ser publicada en la página web institucional, difundida vía correo electrónico y puesta a disposición de todo el personal de la EPS ILO S.A., cuya obligación es tomar el conocimiento y poner en práctica dicha Política.



7.4. Tipos de Riesgos

La Entidad, tiene por objetivo desarrollar la tipología de Riesgos contemplada en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS ILO S.A, así mismo, los riesgos a considerar son todos los materialmente relevantes en los distintos ámbitos posibles (económico, financiero, legal, social o ambiental, incluidas consideraciones propias de la naturaleza, como la administración de posibles desastres).

Cabe precisar que, en base a la metodología implantada por la Contraloría General de la República a desarrollar por parte de todas las entidades del estado, según la

Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias, la EPS ILO S.A., deberá efectuar el tratamiento de los tipos de riesgos según la normativa anteriormente mencionada.

